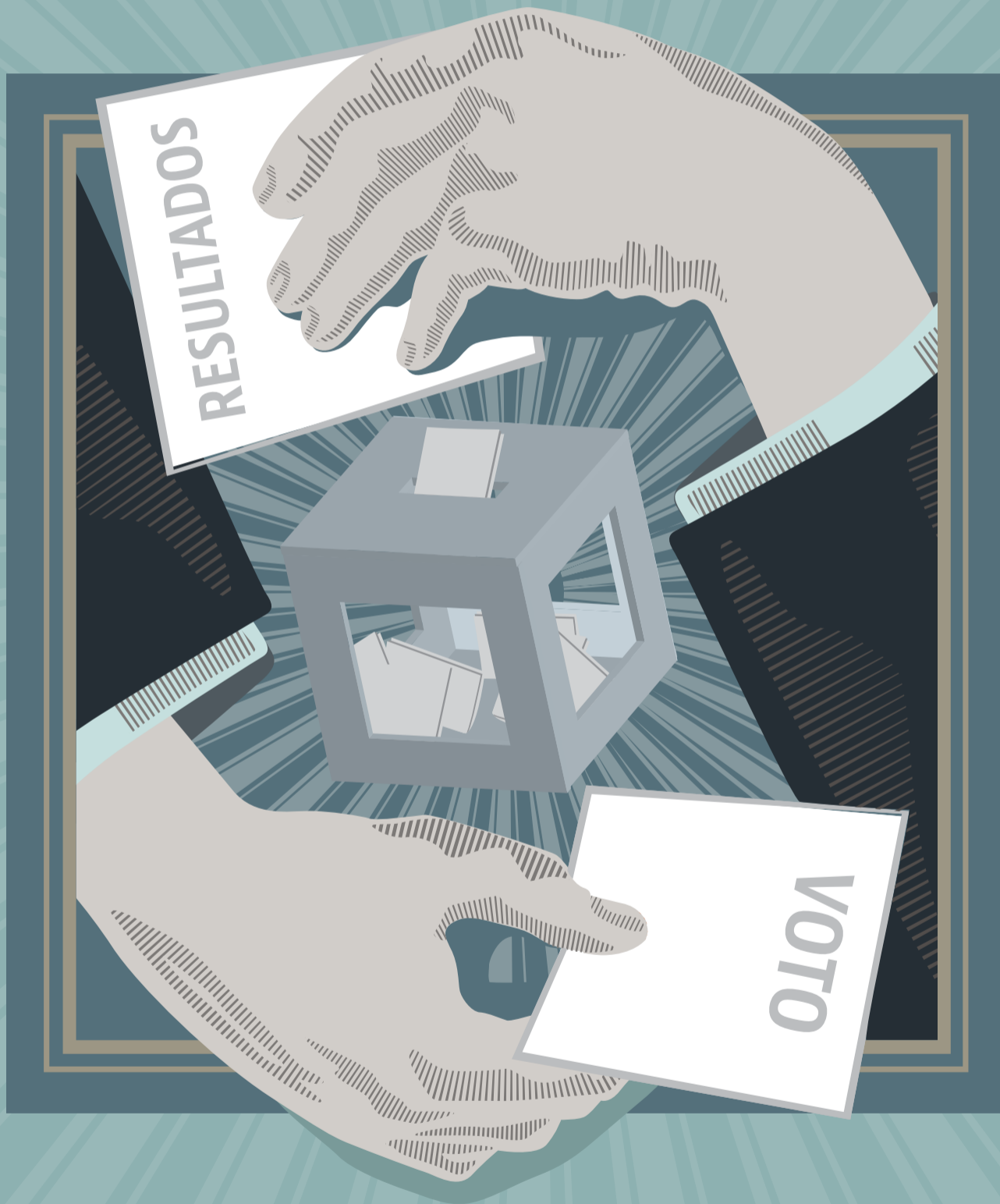


REELECCIÓN MUNICIPAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS: ¿CÓMO LOGRAR EL CÍRCULO VIRTUOSO?



DUDA PÚBLICA EN LA DEUDA PÚBLICA



MANUEL GUADARRAMA | @ManuGuadarrama

Coordinador de Finanzas Públicas, IMCO

Once reformas estructurales han transcurrido desde diciembre de 2012. La gran mayoría de ellas está enfocada en acelerar e impulsar el crecimiento económico y la competitividad del país. A pesar de ello, el contexto económico de los estados y municipios se ha visto afectado por la reducción en los precios internacionales del petróleo,⁷ una alta volatilidad en los mercados internacionales⁸ y una caída en la producción de petróleo.⁹ En respuesta a este nuevo panorama, los municipios fueron advertidos sobre la necesidad de establecer recortes al gasto y mejorar su recaudación, lo que es difícil de implementar en el corto plazo. Sin embargo, tenían una tercera opción para hacer frente a este nuevo contexto: endeudarse.

Actualmente solo podemos saber que 839 de 2,495 municipios del país tienen contratada deuda pública garantizada con transferencias federales. De éstos, 50% tienen saldos menores a 6.3 millones de pesos. Con estas cifras parecería que la deuda pública no es un problema a nivel municipal. No obstante, el ritmo acelerado de crecimiento de la

deuda¹⁰ y la falta de información disponible sí lo son. En el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) de IMCO se ha reportado que los municipios han incurrido en un desmedido endeudamiento, comprometiendo administraciones futuras, con regulaciones heterogéneas, que no siguen principios ni procedimientos para la correcta contratación y fiscalización de la deuda pública, pero sobre todo, que no reportan la totalidad de los pasivos o la deuda pública.

De acuerdo con el IIPM 2015, solo 15% de 413 municipios evaluados desglosa el plazo de contratación de la deuda pública, el tipo de garantía o fuente de pago, el tipo de obligación o instrumento de contratación, el acuerdo o número identificador de la deuda y la tasa de contratación de la deuda pública. Ante este manejo discrecional de la deuda pública sub-nacional, se realizaron las reformas de transparencia y de disciplina financiera, las cuales implicaron cambios constitucionales y legales para conseguir que los gobiernos municipales publiquen con mayor detalle información sobre la deuda pública. Esto con el fin de tener un mayor control al momento de su contratación, registro y gasto.

Específicamente, el pasado 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. En términos generales,

7. Entre junio de 2014 y enero de 2015 el precio promedio de la mezcla mexicana pasó de 100 a 39 dólares por barril, lo que representa una caída de 61%.

8. El tipo de cambio promedio pasó de 13.31 en 2014 a 17.16 pesos por dólar en 2015, lo que implica una depreciación de 29%.

9. Entre 2004 y el primer semestre de 2015, la plataforma de producción de petróleo pasó de 3.4 a 2.3 millones de barriles diarios, una caída de 33%.

10. Tan solo de 2008 a 2015, la deuda municipal creció 83%.

esta Ley establece las bases para que los municipios puedan incurrir en endeudamiento, los límites y modalidades bajo los cuales se podrán afectar sus respectivas participaciones y acceder a garantías por parte del gobierno federal. De igual forma, se obliga a los municipios a inscribir y publicar la totalidad de sus préstamos y obligaciones financieras en un Registro Público Único, entre otras medidas de control.

A partir de 2017, los municipios deberán contratar préstamos que no excedan los montos máximos autorizados, no podrán contratar obligaciones durante los tres meses previos al término del periodo de gobierno y tendrán que liquidar las obligaciones de corto plazo, a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno.

De esta forma, siempre y cuando se cumplan los requisitos de esta nueva Ley, por primera vez podremos disipar plenamente la duda pública y conocer de cuánto es la deuda municipal, cómo se distribuye y comenzar un monitoreo sobre su destino y ejecución. Con estas medidas, se evitarán casos como los ocurridos en las entregas-recepciones de las administraciones de municipios como Acapulco, Coahuila, Coatzacoalcos, Cuernavaca, Solidaridad, Zapopan y un largo etcétera, en los que la sustentabilidad de las finanzas públicas y el equilibrio presupuestal han quedado comprometidos por un endeudamiento desmesurado.